

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.877

Sábado 15 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2504137

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

El Sr. Rodrigo Sáez Rojas, RUT: 12.621.820-6, representante legal de la empresa ENLASE GENERACIÓN CHILE S.A., RUT: 76.009.328-9, ambos con domicilio en calle Francisco de Aguirre 3720 Of. 63, comuna de Vitacura, provincia de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo con los artículos 41° y 171° del Código de Aguas, solicitan a la Dirección General de Aguas, Región de Atacama, la aprobación del proyecto "Regularización y protección de dos cauces naturales sin nombre, Comuna de Diego de Almagro", y que para efectos de la presente solicitud se identifican como quebradas Central y Norte, las cuales se sitúan en el deslinde Noreste del proyecto "Central Termoeléctrica Diego de Almagro" y en el deslinde Sureste de la propiedad vecina, cuyo dueño es la empresa Enlase Generación Chile S.A., todas ubicadas en la ruta C-17 S/N en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama. Por una parte se desarrollan las obras de regularización de cauces naturales por medio de la construcción de un canal de contorno, denominado para el estudio como canal central, paralelo al deslinde Sureste de la propiedad vecina del proyecto "Central Termoeléctrica Diego de Almagro", cuyo dueño es la empresa Enlase Generación Chile S.A., el cual posee una longitud de 200,0 m con una sección trapezoidal de ancho de solera 0,75 m, un ancho de espejo de 1,20 m, una altura de 0,50 m y una pendiente promedio de 2.6% aproximadamente. La base del canal central base será de hormigón y sus lados serán revestidos con hormigón proyectado o "shotcrete" con un espesor de 10,0 cm. Además, se consideran la construcción de una obra para la unión de la quebrada Central con el canal central o inicio de este, compuesta por un muro de ala de 5,0 m de largo, 0,5 m de alto y 4,0 m de ancho más una mampostería de piedra de 1,0 m de largo por 4,0 m de ancho y 0,25 m de espesor, junto con la construcción de una obra en el punto de intersección del canal Central con la quebrada Central o termino de canal Central, compuesta por un muro de ala de 5,0 m de largo, 0,5 m de alto y 2,0 m de ancho más una mampostería de piedra de 6,0 m de largo, por 2,0 m de ancho y 0,5 m de espesor. En el caso de las obras de defensa de cauces, se considera el retiro completo de unos gaviones existentes y la instalación de tres tramos de gaviones de acuerdo con las indicaciones del Volumen 4 del "Manual de Carreteras, MOP 2020" aguas abajo de la unión del canal Central con la quebrada Central o término del canal Central, los cuales rodean las áreas de los proyecto "Central termoeléctrica Diego de Almagro" en 314,4 m y en el caso de la propiedad vecina del proyecto "Central Termoeléctrica Diego de Almagro", cuyo dueño es la empresa Enlase Generación Chile S.A., en 45,1 m. Las extensiones del primer tramo de gaviones miden 292,7 m y sus dimensiones son de 1,0 m de largo, por 0,50 m de ancho y por 1,0 m de alto; el segundo tramo de gaviones mide 21,7 m y sus dimensiones son de 2,0 m de ancho por 0,50 m de alto y 1,0 de largo y el tercer tramo de gaviones mide 45,1 m con las dimensiones de 3,0 m de largo, por 0,50 m de alto y 1,0 m de ancho. Las coordenadas UTM Datum WGS 1984 Huso 19S donde se ubican las obras son las siguientes: Intersección de la quebrada Central con el canal central o inicio de canal Central en el punto 396.633 m Este y 7.079.254 m Norte; mampostería en el inicio del canal Central en el punto 396.633 m Este y 7.079.254 m Norte; intersección de canal central con quebrada Norte o termino de canal Central en el punto 396.593 m Este y 7.079.434 m Norte, mampostería en el término del canal Central en el punto 396.593 m Este y 7.079.434 m Norte, inicio de gaviones del tramo 1 en el punto 396.588 m Este y 7.079.434 m Norte; término de gaviones del tramo 1 en el punto 396.420 m Este y 7.079.617 m Norte; inicio de gaviones del tramo 2 en el punto 396.435 m Este y 7.079.608 m Norte; termino de gaviones del tramo 2 en el punto 396.419 m Este y 7.079.594 m Norte; inicio de gaviones del tramo 3 inicia en el punto 396.408 m Este y 7.079.584 m Norte y término de gaviones del tramo 3 en el punto 396.374 m Este y 7.079.554 m Norte.

CVE 2504137

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

